

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Radicación: 2007-00527

Proceso: EXPROPIACIÓN

Demandante: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

Previo a ordenar la entrega de títulos solicitada por el demandado y acompañada por el Ministerio Público, ofíciase a la entidad demandante para que indique si se efectuó la entrega voluntaria del bien inmueble y allegue el acta respectiva, toda vez que dentro del plenario no obra prueba que el demandante hubiere recibido a satisfacción el inmueble objeto de expropiación.

NOTIFÍQUESE ,

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ**

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a7ad5a5a048a5c300482130e94c83a20ef54e4556bc09a7e9ad748f3ac7c63e

Documento generado en 21/10/2020 09:03:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>